



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-46258-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución SC N° 746/24 el Tribunal implementó a partir del 15 de marzo de 2024 el “*Sistema de formación y capacitación judicial*”, delegando en el Ministro a cargo del Instituto de Estudios Judiciales diseñar e implementar un mecanismo de equivalencias.

Que, por otra parte, del informe elaborado por el Instituto de Estudios Judiciales surge que numerosos agentes han aprobado o dictado con anterioridad a la fecha de implementación del “*Sistema de formación y capacitación judicial*”, diferentes cursos de formación en materia ambiental -cuya obligatoriedad fue dispuesta por la ley 15.276- gestionados por dicha área con idénticos contenidos a los ofrecidos para el ciclo lectivo 2024 (conf. Res. Pres. 290/24).

Por tal razón, y a fin de evitar que la carga de realizar nuevamente los cursos al solo efecto de cumplir con el requisito de las horas necesarias de formación para preservar la asignación de las

subcategorías establecidas por el Acuerdo 4093 (conf. art. 2, Ac. cit.) se convierta en una exigencia que conlleve un dispendio de tiempo y recursos tanto de los agentes como de la propia organización, resulta procedente hacer saber a los interesados que podrán solicitar el reconocimiento de equivalencias por cursos de capacitación y/o actividad en calidad de docente que hayan realizado durante los años 2021, 2022 y 2023 que respondan a los ejes temáticos prioritarios en materia ambiental determinados por la Resolución de la Presidencia N° 290/24 para este ciclo académico, previo análisis de cada caso concreto.

A tales fines, podrán requerir al Instituto de Estudios Judiciales la posterior emisión de un nuevo certificado -cuando correspondiere a su criterio-, para que el mismo se incorpore al sistema informático específico que vincula al IEJ con el Área Sueldos de la Dirección de la Secretaría de Administración.

POR ELLO, el Ministro a cargo del Instituto de Estudios Judiciales, en uso de sus atribuciones (art. 2, Res. SC 563/20; arts. 2 y 3, Res. SC N°746/24) y lo previsto en el Acuerdo 3971,



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

RESUELVE:

Artículo 1. Hacer saber a los agentes judiciales, funcionarios y magistrados que podrán solicitar un nuevo certificado por cursos de capacitación y/o actividad en calidad de docente por los contenidos de la ley 15.276, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente.

A tales fines, deberán solicitar al Instituto de Estudios Judiciales las certificaciones pertinentes.

Artículo 2. Disponer que el Instituto de Estudios Judiciales, una vez establecida la idoneidad del requerimiento, emitirá el certificado correspondiente para que el mismo se incorpore al sistema informático específico que vincula al Instituto de Estudios Judiciales con el Área Sueldos de la Dirección de la Secretaría de Administración.

Artículo 3. Regístrese, póngase en conocimiento de los señores Ministros en la próxima reunión de Acuerdo y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/12/2024 13:53:00 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ



222501748002136110

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en RESOLUCIONES DE INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES el 30/12/2024 13:02:41 hs. bajo el número IEJ-481-2024 por afelipe.